

23 de marzo.—Hoy á las 3 p. m. fondé el vapor inglés *Stuart Prince*, procedente de Colón, con veinte horas de mar, capitán Penrice, 24 tripulantes, 1086 toneladas. Pasajeros: C. Fulli. Carga: 418 bultos. Sin correspondencia. Consignado á F. J. Alvarado.

24 de marzo.—A las 12 m. de la noche zarpó el vapor inglés *Stuart Prince*, con destino á Progreso, capitán Penrice, 24 tripulantes, 1086 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por F. J. Alvarado.

24 de marzo.—A las 6 a. m. fondé la goleta americana *Meteor*, procedente de Boca del Toro, con tres días de mar, capitán D. W. Davis. Pasajeros: L. E. Aldrich. Carga: 72000 pios de madera y 160 barriles de harina. Sin correspondencia. Consignada á su capitán.

24 de marzo. A las 12 m. fondé la balandra costarricense *Cosmopolita*, procedente de Boca del Toro, con dos días de mar, capitán Miller, 2 tripulantes, cuatro y media toneladas. Pasajeros: Joseph Lewis, James Laurence, Thomas Hall, Geo Young, Catherine Leport y Madame Dandevaux. Carga: 450 cecos, tomados á su paso por Old Harbor. Sin correspondencia. Consignado á Wichmann & Bornemann.

25 de marzo.—A las 6 a. m. fondé la balandra inglesa *Manuelita*, procedente de San Juan del Norte, con 2 días de mar, capitán Fuentes, 2 tripulantes, 6 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 10 sacos de azúcar. Sin correspondencia. Consignado á su capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

23 de marzo.—Hoy á las 7 y 30 p. m. fondé el vapor norteamericano *City of Panamá*, de 1046 toneladas, procedente de Manzanillo y escales, con 1 día de mar de San Juan del Sur, 50 tripulantes, capitán Mortensen. Pasajeros: de Salina Cruz: Santos Avila; de San José: R. Alá; de Acajutla: Juan Stahel; de la Libertad: John Wantland; y de Goicoechea: Mercedes de Kabeche, John Mc. Kaffort, Agapito Telles, Antonio Vargas, Alejo Meza, T. Kafet, A. Palma, A. Espinosa, R. Suñaya, Jorge Alvarado y niña, Feo. Montenegro y Armando Robledo. Carga: 306 bultos mercaderías, con 304 toneladas. Correspondencia: 12 sacos y 10 paquetes. Consignado á Rohrmoser & Cia.

24 de marzo.—A las 5 p. m. fondé el pailebot colombiano *Santo Domingo*, de catorce toneladas, procedente de Panamá, con diecinueve días de mar, seis tripulantes, capitán Sois. Consignado á la Compañía Perifera. Sin pasajeros. Carga: 125 bultos víveres y materiales para la bujería.

REGIMEN MUNICIPAL

CAJA

Movimiento de Fondos Municipales de la ciudad de Alajuela, mes de Febrero.

Fondos Comunes

ENTRADAS

Saldo del mes anterior.....	\$	40 00	\$	1438 70
Parques		40 00		
Destace de reses		723 00		
Destace de cerdos		54 90		
Cahería		22 95		
Alumbrado		15 35		
Patentes de comercio		47 85		
Multas personales		195 00		
Multas por animales		34 25		
Matriculas de perros		17 00		
Mercado		233 30		
Patentes veterinaria		311 50		
Macadam		385 00		
Cementerio		22 00		
Subasto de animales		6 00		2111 10
				\$ 3549 80

FONDOS COMUNES

Salidas

Gastos generales	124 55		
Sueldos	189 95		
Macadam	360 30		
Cementerio	2000 00		
Trabajos municipales	109 00		
Hospital	125 00		
Alimentación reos	99 00		
Cárceles	82 00		3290 70
Caminos			
Santiago Oeste	58 00		
Desamparados	43 75		
Sabanilla	18 00		119 75
Saldo en caja para marzo			139 35
			\$ 3549 80

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela, Marzo 8 de 1895.

ALFREDO CALVO.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ESTADO

de los Fondos Municipales del cantón de Escasú en el mes de febrero de 1895.

Fondo Común

Ingresos

A saldo del mes anterior	\$	739 00
-- 28 matanzas de res		84 00
-- 18 matanzas de cerdo		19 80
-- derechos de patente		14 75
-- multas y cárceles		54 70
-- patentes de comercio		100 60
-- Tesoro Publico		500 00
Suma	\$	1503 75

S. E. ú O.

Ramo de caminos.

A saldo del mes anterior	\$	2 45
-- recaudado		10 00
Suma	\$	12 45

S. E. ú O.

SANTANA

A saldo de enero	\$	11 00
-- 14 matanzas de res		42 00
-- 12 matanzas de cerdo		7 20
-- patentes de comercio		38 00
-- multas		12 00
-- exarcelaciones		2 25
-- alquiler de local, para telegrafo		10 00
Suma	\$	122 55

S. E. ú O.

Fondo Común

Egresos

Por existencia en caja	\$	1114 75
-- sueldos		123 00
-- eventuales		53 00
-- medicinas á pobres		13 00
-- trabajos en la casa municipal		200 00
Suma	\$	1593 75

S. E. ú O.

Ramo de caminos

SANTANA

Por saldo en caja	\$	70 70
-- sueldos		33 00
-- eventuales		16 35
-- medicinas		2 50
Suma	\$	122 55

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón de Escasú... 15 de Marzo de 1895.

Vº Bº J. Ramón Porras.

Pedro Brenes.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú.

J. Franco, Roldán, Srio.

MOVIMIENTO

de caja habido en la Tesorería de caminos del cantón de Mora, durante el mes de febrero de 1895.

DISTRITO DE PACACA

INGRESOS

A saldo del mes anterior	\$	0-50
Por lo recolectado de detalles		83-25
Suma	\$	83-75

Balance en favor \$ | 40-75 |

EGRESOS

Alcance del mes anterior	\$	0-00
Gastos en trabajos, giros números 341		43-00
Suma	\$	43-00

DISTRITO DE TABARCIA

INGRESOS

A saldo del mes anterior	\$	50-75
Por lo recolectado de detalles		208-95
Suma	\$	259-70

Balance en favor \$ | 149-55 |

EGRESOS

Alcance del mes anterior	\$	0-00
Gastos en trabajos, giros números 04, 96, 338, 349, y 344		140-15
Suma	\$	140-15

DISTRITO DE PIEDRAS NEGRAS

INGRESOS

A saldo del mes anterior	\$	153-00
Por lo recolectado de detalles		53-25
Suma	\$	206-25

Balance en favor \$ | 21-05 |

EGRESOS

Alcance del mes anterior	\$	0-00
Gastos en trabajos, giros números 93, 97, 98, 100 y 340		185-20
Suma	\$	185-20

DISTRITO DE GUAYABO

INGRESOS

A saldo del mes anterior	\$	21-80
Por lo recolectado de detalles		135-00
Suma	\$	770-80

Balance en favor \$ | 1-10 |

EGRESOS

Alcance del mes anterior	\$	0-00
Gastos en trabajos, giros números 83, 94, 99, y 343		178-70
Suma	\$	178-70

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora.—Pacaca, 1º de Marzo de 1895.

Vº Bº

RAFAEL HERNANDEZ

Tesorería Municipal del cantón de Mora.

El Tesorero,

ELIAS MORA G.

AVISO DE POLICIA

En el Fondo de animales de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo pequeño, rosillo, entero y sin herrar, que fué tomado por la policía de Alajuela al vago Felipe Bejarano, quien lo vendía a muy bajo precio, y no ha justificado su adquisición.

La persona que se crea con derecho á ese animal, preséntese á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José. 14 de marzo de 1895.

GREG? FUENTES G.

AVISO

—O—

En las fechas que al margen se indica, han sido depositados los animales siguientes tomados por la policía:

En Santa Ana
Febrero 20 Un caballo rosillo pequeño, trotón herrado al lado de montar con un fierro confuso.
Marzo 21 Un toro negro, cuernos negros al tiro, herrado en el aña izquierda, con un fierro semejante á una B.

Jefatura política del cantón de Escasú. Marzo 23 de 1895.

J. Franco, Roldán,—Srio.

AVISO

—O—

Con fecha 10 de Febrero próximo pasado fué depositada en el potrero del fondo una yegua retinta, pequeña, sorda de la oreja izquierda.

Se publica este aviso para los efectos de ley.

Jefatura política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe. 22 de marzo de 1895.

CLAUDIO ROJAS.

AVISO

—O—

Del primero al quince de abril próximo entrante deberán satisfacer en la Tesorería respectiva los impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre, bajo las penas de ley al que no lo verifique.

Jefatura política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe. 22 de marzo de 1895.

CLAUDIO ROJAS.

AVISO

Las personas que tengan que satisfacer valores por impuestos municipales, deben verificarlo del primero al quince del próximo mes de abril, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 11 de marzo de 1895.

El Gobernador,
DEM. TINOCO

Nº 174.

CIRCULAR

A los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de la provincia de San José.

La ley número 24 de 28 de julio del año próximo pasado, ha instituido el Departamento de Policía de Higiene para la Profilaxis de las enfermedades venéreas en atención al incremento que de día en día toma la prostitución y con ésta el desarrollo de las enfermedades venéreas de tan graves e incalculables consecuencias, ya por la salud de los individuos, ya por los males que engendran para las futuras generaciones, por cuya razón esa misma ley ordena la más solícita persecución de todas las mujeres prostitutas, sólo al efecto de tener conocimiento exacto de ellas y su residencia, con la obligación de presentarse periódicamente ante el respectivo facultativo que dé fe de su estado de sanidad, prohibiéndoles abstenerse de esconderos y el exacto cumplimiento de las demás disposiciones relativas, bajo las penas que en ella se establecen.

En consecuencia espero de V. que dentro del término de quince días a lo más tarde, se sirva levantar y remitirme un conocimiento exacto de todas las mujeres de su jurisdicción, conocidas como prostitutas públicas ó encubiertas que se encuentren de cualquier condición, sean naturales ó extranjeras ó de otra jurisdicción, con expresión de su edad, estado y vecindario, señalando con precisión el lugar de su residencia; entendiéndose por públicas las que ejercen la prostitución como un oficio sin ocuparse de ningún otro, y por encubiertas las que comercian con su cuerpo, sin perjuicio de ocuparse de los varios quehaceres de su sexo; exceptuando solamente, aquellas que no habiéndose conocido como ramera, vivan con sólo un hombre ó que habiendo sido ramera con anterioridad hoy tengan hijos del hombre con quien vivan; pero esto después de haber abandonado la vida licenciosa que antes seguían.

Jefatura de Higiene, Profilaxis Venérea de San José. 15 de marzo de 1895.

Soy de V. muy atento seguro servidor,

MANUEL LEIVA.

3—3

AVISO.

Notándose que con frecuencia en las boticas se expenden medicamentos venenosos, sin la correspondiente receta de médico autorizado, lo cual ha producido funestos resultados, se previene a los dueños de esos establecimientos, ó Farmacéuticos, se abstengan de verificar el despacho de dichos medicamentos, mientras no se les presente la receta en la forma prevenida por la ley; pues de lo contrario quedarán incurso en la multa de \$ 10-00 a \$ 100-00, según lo determina el artículo 519 inciso 7º del Código Penal vigente.

Agencia Principal de Policía. San José, 7 de marzo de 1895.

GREGO FUENTES G.

AVISO.

Del 1º al 15 de abril entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, los impuestos municipales de este cantón, artículo 2º, decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José. 15 de marzo de 1895.

G. VOLIO.

AVISO

Se ha presentado en este despacho el señor Domingo Ossa, vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, manifestando que hace nueve días llegó a su casa un desconocido y le dejó un caballo blanco, pequeño, marcado en el cuarto izquierdo con un fierro así II, con una montura fina, pequeña, algo nueva, buena, con dos mantillos y un bosal, dándole que al día siguiente volvía a llevarlo; y como hasta hoy no ha vuelto lo pone en conocimiento de la autoridad por sospechar que sea robado.

Lo que se pone en conocimiento del público para que se presente el que crea tener derecho a deducirlo en el término de la ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 2 de marzo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes a este cantón, que lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes de abril entrante, bajo la pena de ley si así no lo hicieron—Artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Marzo 14 de 1895.

AQUILES BONILLA.

ANUNCIOS

AVISO

Mi protocolo queda depositado en la oficina del Notario Público Licenciado don Joaquín Aguilar Guzmán. San José, 14 de marzo de 1895.

ISIDRO MARÍN CALDERÓN,
Notario Público.

Importante

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores gran cantidad de sunchos ó raras de hierro para trillado de varios tamaños, se ha dispuesto regalarlos a los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para cereas y otros usos.

Administración General de Licores y Tabaco. San José, 7 de marzo de 1895.

ARANCEL DE ADUANAS

NUEVA EDICIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por defectuosa, la edición anterior del *Arancel de Aduanas*, se ha puesto a la venta, desde hoy, la nueva edición, corregida y anotada, al precio de \$ 0-75 centavos el ejemplar.

Almacén Nacional Escolar.—San José, 3 de febrero de 1895.

— 79 —

Hechos los primeros esfuerzos para plantar la cemen-
tera, ninguna otra se conserva con mejores gastos ni da mayores rendimientos. Sólo se necesita un hombre por cada dos mil árboles para todas las manipulaciones de la empresa. Háganse los cálculos sobre todas las demás, y habrá que convenir en la verdad de este aserto.

El café, que como él es de larga y segura duración, necesita de centenares de cosecheros por lo dispendiosa que es la recogida.

Hay que recoger una a una las simientes, mientras que el cacao madura con más lentitud y contiene hasta cuarenta almendras en una mazorca, por lo cual se efectúa la recogida con menos afán y con menores gastos. Así, casi nunca se pierde la cosecha por falta de peones, lo cual es muy frecuente en el café.

La gran producción del cacao nunca llegará a exceder a las necesidades que de él vayan teniendo las naciones civilizadas; por el contrario, su consumo aumenta porque su uso se va generalizando, y lo hará ser preferido al café su calidad alimenticia; porque como muy bien ha dicho Mangin, "no tardará mucho el día que sea el primer alimento de la clase proletaria."

La producción del cacao en el mundo está limitada por la naturaleza a muy rara extensión de terreno, lo cual lo hará ser siempre caro y escaso.

Las especialidades que exige su cultivo son raras aun en la faja intertropical; de ahí su escasez y el que no tengamos por qué temer, como sucedió con el tabaco, el café y la quina, la competencia europea.

Su tipo alto en la exportación se sostiene hace un siglo y no fluctúa como el del café, por los abundantes depósitos que de éste acumula la gran producción.

De la clase de terreno que le es aparente, ninguna otra nación intertropical posee una extensión tan grande como Colombia. Las vegas y valles de la gran cordillera de los Andes son limitadas, y ellas en su mayor parte baldías, sólo están esperando la mano empresaria que, al talar sus bosques se enriquecerá, porque el cacao no necesita todavía de ser exportado para obtener gran precio, lo que si prueba nuestra escasa producción, debe ser un halago para los que tomen la iniciativa.

La producción del café tiende a hacer bajar su precio anualmente, no sólo por la actual y excesiva producción, sino por la seguridad que hay de ser triple la superficie de terrenos propios a su cultivo. El se produce en las zonas templadas y en todas las alturas de la tórrida. El ca-

Lotería del Hospicio Nacional de Locos*Sorteo para el Domingo 14 de abril*

de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 premio de \$ 2000	\$ 2000
" " " " " "	" 1000
1 premio de \$ 500	" 500
4 " " " " " "	" 200
5 " " " " " "	" 100
10 " " " " " "	" 50
91 " " " " " "	" 20
10 aproximaciones de " 20	" 20
1 premio mayor	" 200
21 terminaciones de " 10	" "
5 las dos últimas cifras del	" "
primer premio	" 1210
234 premios que importan..	\$8530

Cada billete vale \$ 1.00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la Capital, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San José.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,
Director del Banco de Costa Rica

Exposición Internacional de Atlanta

La Exposición Internacional de Atlanta, Capital del Estado de Georgia E. U., se verificará del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 1895.

Los Agricultores, Hacendados, Exportadores de Café, Industriales, Fabricantes y todas las personas que deseen mandar Exhibir sus productos á dicha Exposición, pueden entenderse con el infrascrito, quien les dará todos los pormenores relativos á ello.

TEODORO H. MANGEL.

Avenida Central E. N.º 15

San José, 28 de febrero de 1895.

AVISO.

GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR,

DOCTOR EN LEYES,

despacha de Abogado y Notario en su oficina número 19, calle 22 Sur, bajos de la casa de habitación de doña Juana Aguilar de Echeverría, contigua al Teatro nuevo.

San José, 13 de marzo de 1895.

El último de este mes termina el primer trimestre de suscripción á La Gaceta y Boletín Judicial. Los que deseen continuar suscriptos deben renovar el abono antes de la fecha indicada: no se remitirá el periódico á nadie que no haya satisfecho con anterioridad el valor de la suscripción.

Aviso

En la Fábrica Nacional de Licores se vende biervo dulce en platinas ó fajillas con las dimensiones siguientes:

De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso.

De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.

De dos y tres cuartos de pulgadas de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.

El largo según se necesite.

Todo al módico precio de \$ 6.00 por quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

AVISO.

Ayer quedó abierta al servicio público una nueva oficina telegráfica en esta ciudad, situada en uno de los departamentos de la casa baja de D. Francisco Feralta, frente á la que habita el señor Presidente de la República.

Dirección General de Telégrafos. 21 de marzo de 1895.

3-3

F. ROB. CASTRO.

PEDRO PEREZ ZELEDON

Abogado y Notario

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7.ª Oeste, número 220 casa de don Federico Tinoco.

San José, diciembre 5 de 1894.

— 80 —

cao sólo se produce en las partes húmedas de la intertropical. Y aquí en Colombia donde hay mayor superficie de terreno apropiado á su cultivo no vemos un motivo por qué no se pueda conseguir que la exportación del cacao supere á la del café.

En una siembra de cacao no hay los riesgos que se corren en una de tabaco, que cuando mejor produce concheye para el dueño dejándolo en la misma necesidad: es una mina inagotable.

Se necesita menor capital que el que demanda una mina ó cebo de ganado, y no tiene el riesgo que éstas, sobre todo en caso de un movimiento político, tan común entre nosotros.

Se levanta este plantío á menor precio que uno de café, produce más cosechas y se vende siempre á un doble precio.

Una plantación de cacao demanda menor costo y menor personal que una de caña de azúcar y da también mayores rendimientos. La caña además, corre el peligro de los incendios, y de aniquilarse si no se está sobre ella constantemente. Se necesita también un gran capital para acometer la construcción de un ingenio que dé utilidades.

El cacao tiene la gran ventaja de estar á un alto precio en el país, y se podría exportar ventajosamente lo mismo que el café, si su precio llegara á decaer, y pocos, muy pocos productos, reúnen esas cualidades.

Las plantaciones de añil, algodón, maíz, arroz, plátano, yuca, etc., etc., nada producen en el país, y baste saber que son plantaciones que hay que renovar constantemente para comprender las penalidades á que quedan sujetos sus cultivadores. Además se venden siempre á tan bajo precio, que se necesitarían grandes plantaciones para obtener utilidades.

“Un cacaotal bien cuidado, dicen Humboldt y Bonpland, cuesta poco y produce mucho. Para el cultivo de 50,000 árboles, que sería una plantación en alta escala, apenas se emplean 20 hombres diarios y produce de 75,000 á 80,000 kilogramos por año (ó sean 600 á 640 cargas de 10 arrobas), cuyo producto es casi toda utilidad. Esto es lo que ha hecho decir á Labat, que “un cacaotal es una mina de oro, mientras que un cañal es una de hierro.”

Concluimos recomendando la siembra del cacao á todas las clases sociales, como la única que puede con ventajas, acometerse en grande ó en pequeño. Considerando que sus productos sean por término medio de dos y medio á

— 81 —

logramos por árbol, aunque los tratados y la experiencia enseñan que un árbol bien cuidado produce de 4 á 5 kilogramos por año, tenemos que mil árboles dan 20 cargas anuales, que á \$ 50 solamente son \$ 1,000, renta en nada despreciable; 10,000 árboles \$ 10,000, y así sucesivamente. Rebájese la mitad si se reputa excesivo el cálculo, y se obtendrán aún utilidades que no da otra empresa en el país.

Mompox, enero 1892.

C. MARTÍNEZ RIBÓN.